



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que implemente las acciones necesarias, con el objetivo de proporcionar el mantenimiento y/o reparación de la carpeta asfáltica, al tramo carretero inherente al kilómetro 125 al 220 de la Carretera Nacional México 2, comprendido desde el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero-entronque con la Carretera Nacional Nuevo Laredo, lo anterior, con la finalidad de evitar accidentes, debido al mal estado en que se encuentra dicho tramo carretero, y con ello, contribuir entre otras cosas, al bienestar y competitividad de nuestra sociedad, pero sobre todo al de salvaguardar la seguridad de las personas y familias que transitan sobre ese tramo carretero.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nivel mundial, los caminos o carreteras, forman parte de las vías generales de comunicación, además, son de suma importancia para la movilidad y tránsito de personas y mercancías, también coadyuvan a conectar diversas comunidades.

En ese tenor, en nuestro país, las vías de comunicación, juegan un papel muy importante para el desarrollo económico de los países y de los estados, expresamente, se dice que una buena carretera, reduce el tiempo de entrega de mercancías y por consecuencia abarata el costo de las mismas, además de alargar el periodo de vida del transporte usado, a esto se le llama costo- beneficio.

En Tamaulipas, las redes carreteras son de gran importancia para nuestra entidad, ya que se contribuye, entre otras cosas, al bienestar y competitividad de nuestra sociedad.

Una de ellas, es la Carretera Nacional México 2, conocida como **“la ribereña”**, la cual conecta a entidades federativas vecinas, como es el caso de Tamaulipas con Nuevo León, misma que es de suma importancia para la movilidad, tránsito de personas y, por supuesto, el comercio nacional e internacional.

Bajo estas consideraciones, dentro de esta **“carretera la ribereña”**, específicamente el tramo carretero del kilómetro 125 al 220 de la Carretera Nacional México 2, comprendido desde el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero-entronque con la Carretera Nacional Nuevo Laredo, actualmente se encuentra muy deteriorada en su carpeta asfáltica, provocando severos daños a los vehículos particulares, autotransportes de pasajeros y carga que circulan por esta vía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cabe señalar, que hemos recibido constantes quejas ciudadanas, sobre el mal estado en que se encuentra este tramo carretero; quiero resaltar que dicho tramo, es de gran afluencia vehicular, y de manera particular, se utiliza por una gran cantidad de vehículos de autotransporte de carga ganadera y agrícola, provocando retrasos en su entrega e impactando en la economía de los prestadores de servicio de quienes la utilizan.

Además de lo anterior, esta vía de comunicación es utilizada por una gran cantidad de personas que visitan nuestro Estado, para realizar el turismo pesquero y Cinegético (caza deportiva), aportando en la economía de las comunidades rurales.

Lamentablemente, algunos turistas han expresado, que el hecho que la carretera por donde se transita para llegar a su destino, se encuentra en mal estado, provocando al turista una incertidumbre en su traslado y en ocasiones algunos de ellos, optan por ya no regresar a practicar el turismo en nuestro Estado, esto sin duda, daña e impacta en la economía de nuestro Estado, pero particularmente en la economía de las familias tamaulipecas que dependen en gran parte del turismo.

Ahora bien, en México, a quien corresponde vigilar, verificar e inspeccionar, así como, llevar a cabo actividades de mantenimiento, conservación y mejora de dichas vías, es la **Secretaría de Comunicaciones y Transporte**; así lo establece la fracción II y IV, del artículo 5, así como el artículo 70, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, y como ya se mencionó en un principio, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias para el mantenimiento y/o reparación de la carpeta asfáltica, del tramo carretero inherente al kilómetro 125 al 220 de la Carretera Nacional México 2, comprendido desde el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero- entronque con la Carretera Nacional Nuevo Laredo.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a implementar las acciones necesarias para el mantenimiento y/o reparación de la carpeta asfáltica, del tramo carretero inherente al kilómetro 125 al 220 de la Carretera Nacional México 2, comprendido desde el Municipio de Nueva Ciudad Guerrero-entronque con la Carretera Nacional Nuevo Laredo, lo anterior, con la finalidad de evitar accidentes, debido al mal estado en que se encuentra dicho tramo carretero, y con ello, contribuir entre otras cosas, al bienestar y competitividad de nuestra sociedad, pero sobre todo al de salvaguardar la seguridad de las personas y familias que transitan sobre este tramo carretero.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de febrero de 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR

DIP. GLORIA IVETT BERMEA
VAZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

DIP. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA
AGUIAR

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA
FAZ

DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ
ORTA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

**DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ
AZCÁRRAGA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA**

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ

**DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS
CORRAL**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL
SÁNCHEZ**

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN